



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 531-R-UNICA-2019

Ica, 20 de Marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 255-2019-OGI-UNICA de fecha 13 de Marzo del 2019, emitido por la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la Resolución Rectoral para la Supervisión de la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CÓDIGO 2379605".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, habiéndose efectuado la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2017-UNICA., a favor del Contratista para ejecutar la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CÓDIGO 2379605"; la Sra. EMPERATRIZ DEL PILAR GRADOS BRICEÑO Representante Legal en Común del CONSORCIO UNICA, mediante Contrato N° 005-2018-UNICA, de fecha 04 de Abril del 2018;

Que, estando al Compromiso Presupuestal 2019 para ejecución de la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CÓDIGO 2379605", se hace indispensable contar con un Supervisor quien deberá supervisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Ejecución de la obra;



Que, mediante Oficio N° 164-2019-OGI-UNICA de fecha 11 de Febrero del 2019, la Oficina General de Infraestructura comunica al representante Legal Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA Irma Palomino Ruiz, la culminación de relación contractual de la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CÓDIGO 2379605 de acuerdo al Art° 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Acta de Resolución de Contrato por mutuo acuerdo de fecha 12 de Febrero del 2019, el Director General de Infraestructura y el Consorcio SUPERVISOR FELITA, firman la culminación de su Contrato;

Que, con Oficio N° 175-2019-OGI-UNICA de fecha 13 de Febrero del 2019, la Oficina General de Infraestructura hace llegar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de la Supervisión para que supervise y garantice el cumplimiento de la Ejecución de la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, -PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CÓDIGO 2379605;



Que, mediante Oficio N° 277-2019-UNICA-OGA/OA-D, la Directora de la Oficina de Abastecimiento Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ, informa que ha sido seleccionado el Ing. GUSTAVO GUILLERMO UCHUYA URIBE, por el monto de S/. 32,500.00 (treinta y dos mil quinientos y 00/100 soles), de acuerdo al Orden de Servicio N° 000287- de Fecha 13 de Marzo del 2019, quine realizará las funciones según los Términos de Referencia hasta la aprobación de la Liquidación de la Obra mencionado del CONTRATO DE OBRA N° 005-2018-UNICA, que está a cargo del Contratista CONSORCIO UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como Supervisor de Obra al Ing. GUSTAVO GUILLERMO UCHUYA URIBE, por el monto de S/. 32,500.00 (treinta y dos mil quinientos y 00/100 soles), para que supervise y garantice el cumplimiento de la Ejecución de la OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CÓDIGO 2379605", según Términos de Referencia hasta la aprobación de liquidación de la obra.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al Ing. GUSTAVO GUILLERMO UCHUYA URIBE, y demás Dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Dr. Anselmo Magallanes Garrillo
RECTOR

Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL